



**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS
Y NUTRICIÓN
SALVADOR ZUBIRÁN**

COMITRANS-EXT-05/2017

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN.

En la Ciudad de México, con fecha 09 de febrero de 2017, se reúnen en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, con domicilio en Avenida Vasco de Quiroga, número quince, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, Delegación Tlalpan, Código Postal 14080, México, Distrito Federal, la M.A.O. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto, la Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, en su calidad de Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y el Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia de este Instituto, a fin de llevar al cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia:

OBJETIVO DE LA REUNIÓN: ASUNTOS QUE SE NECESITAN TRATAR EN EL ÓRGANO COLEGIADO DENOMINADO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ASUNTOS A TRATAR	
1.	Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
2.	Aprobación de la versión pública del documento emitido como respuesta a la solicitud de información 1222600081816.
3.	Se someten a consideración del Comité los alegatos que serán enviados al INAI con motivo del Recurso de Revisión 462/17 relativo a la solicitud de información 1222600081816.
4.	Asuntos Generales

ACUERDOS	
1.	Se acordó, por los integrantes del Comité de Transparencia la aprobación del orden del día.
2.	Después de conocido el documento que la Subdirección de Recursos Humanos, a través del Departamento de Relaciones Laborales, somete a aprobación del Comité de Transparencia, con motivo de la respuesta a la solicitud de información 1222600081816, se determinó dar por aprobada la versión pública del documento identificado como Certificado de Estudios de Bachillerato del servidor público Aurelio Bonilla Rivera, en el cual únicamente se deberá testar la Clave Única de Registro de Población (CURP) al ser considerado un dato personal confidencial en términos de la normatividad aplicable.
3.	Una vez expuestos los antecedentes de la solicitud de información 1222600081816, se aprueba el oficio en el que se hacen valer diversos alegatos. En el documento se precisa que el recurso de revisión deberá ser sobreseído toda vez que aún se encuentra transcurriendo el plazo para dar respuesta a la solicitud de información, por lo que resulta impropio la interposición del presente medio de impugnación.
4.	No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

Integrantes del Comité de Transparencia, Invitados y/o Asesores	
1.	MAO. Cecilia González Flores, Titular del Órgano Interno de Control en este Instituto.
2.	Lic. Erika Desirée Rétiz Márquez, Responsable del Área Coordinadora de Archivos.
3.	Lic. Gustavo González Galicia, Titular de la Unidad de Transparencia.

